

ACUERDO No. 73 DEL 30/09/2026

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que, el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia fue modificado por el Acto Legislativo 05 de 2019, el cual es desarrollado por la Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” y el Decreto 1821 de 2020 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”.

Que, el Acto Legislativo 05 de 2019 dispone que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales y que, entre otros porcentajes, el diez por ciento (10 %) se destinará a la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, en los términos definidos por la ley.

Que, el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020 establece como objeto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación, promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado.

Que, el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020 establece que los proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación que se financien con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación serán aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Que, el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, así como la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, de conformidad con el artículo 1.2.3.2.3 del Decreto 1821 de 2020, la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación estructurará los términos de referencia de cada convocatoria, en los cuales se establecerán las reglas, condiciones objetivas de participación y criterios de selección para la conformación de la lista de proyectos elegibles.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 1.2.3.4.5 del Decreto 1821 de 2020, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobar los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas y las modificaciones propuestas por la Secretaría Técnica.

Que, las decisiones adoptadas mediante el presente Acuerdo se fundamentan en las disposiciones que regulan la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías y, según la materia correspondiente, en las normas vigentes aplicables a los proyectos de inversión y a las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(I) PRÓRROGA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2024000100117 denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN CTeI ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE DEMANDAS TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL BOGOTÁ CUNDINAMARCA”

1. Que, el proyecto de inversión denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN CTeI ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE DEMANDAS TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL BOGOTÁ CUNDINAMARCA”, identificado con código BPIN 2024000100117, tiene como entidad designada ejecutora a la Fundación para el Futuro de Colombia – COLFUTURO.
2. Que, de conformidad con el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se expida dentro del término establecido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, el acto administrativo unilateral que decreta el gasto o el documento que haga sus veces, atendiendo la naturaleza del ejecutor, podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses más, conforme con la reglamentación adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.
3. Que, los artículos 4.5.2.7 y 4.5.2.8 del Acuerdo No. 03 de 2021 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías – Acuerdo Único del SGR, regulan la solicitud de prórroga y los requisitos que debe acreditar la entidad designada ejecutora, incluyendo la indicación y justificación del plazo solicitado, la descripción de las causas no atribuibles al ejecutor y los argumentos técnicos y jurídicos que las sustentan, acompañados de los soportes pertinentes para acreditarlos.
4. Que, mediante el artículo 1 del Acuerdo No. 64 del 29 de enero de 2026, el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó una primera prórroga de seis (6) meses para el proyecto BPIN 2024000100117, estableciéndose como fecha límite el once (11) de septiembre de 2026.
5. Que, antes del vencimiento del término señalado, la Fundación para el Futuro de Colombia - COLFUTURO presentó solicitud de extensión de la prórroga por seis (6) meses adicionales, con el propósito de completar un término acumulado de doce (12) meses, sustentando que persistían circunstancias relacionadas con la definición y validación del procedimiento para efectuar el giro de los recursos a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), así como con la implementación y parametrización del mecanismo correspondiente, actuaciones que involucran a diferentes entidades e instancias del Sistema General de Regalías y no dependen exclusivamente de la entidad ejecutora.
6. Que, la Secretaría Técnica verificó la solicitud y la documentación presentada por COLFUTURO de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Único del SGR, y presentó a consideración de los miembros del OCAD la solicitud de prórroga por seis (6) meses adicionales.

(II) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2026000100098 denominado “FORTALECIMIENTO DE CENTROS E INSTITUTOS DE I+D+i PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES SOSTENIBLES DE CTel ORIENTADAS AL IMPACTO SOCIAL Y A LA ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS TERRITORIALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, CALDAS, CAQUETÁ, CHOCÓ Y VICHADA – CONVOCATORIA No. 45

1. Que, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Que, mediante el artículo 2 del Acuerdo No. 63 del 7 de enero de 2026, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó los términos de referencia de la Convocatoria No. 45 denominada “FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA”.
3. Que, en el marco de la Convocatoria No. 45, fue presentado a consideración del OCAD el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE CENTROS E INSTITUTOS DE I+D+i PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES SOSTENIBLES DE CTel ORIENTADAS AL IMPACTO SOCIAL Y A LA ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS TERRITORIALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, CALDAS, CAQUETÁ, CHOCÓ Y VICHADA”, identificado con código BPIN 2026000100098, presentado por la Universidad de Caldas.
4. Que, de acuerdo con la información presentada en la Sesión No. 75, el proyecto BPIN 2026000100098 ocupó la primera posición en el listado de elegibles con un puntaje de cien (100) puntos y fue sometido a consideración del OCAD para su viabilización, priorización y aprobación.
5. Que, el proyecto contempla recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías por VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000,00), recursos de contrapartida por CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$4.050.917.797,36) y recursos de apoyo a la supervisión por VEINTISÉIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$26.076.960,00), para un valor total de VEINTICUATRO MIL CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$24.050.917.797,36), con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses y con la Universidad de Caldas como entidad ejecutora.

No.	BPIN	NOMBRE SUIFP	ENTIDAD PROPONENTE	LÍNEA TEMÁTICA	VALOR ACTEI	VALOR CONTRAPARTIDA	TOTAL	PUNTAJE	CONV
1	2026000100098	Fortalecimiento de Centros e Institutos de I+D+i para el desarrollo de soluciones sostenibles de CTel orientadas al impacto social y a la atención de las demandas territoriales en los departamentos de Atlántico Caldas Caquetá Chocó y Vichada	UNIVERSIDAD DE CALDAS	Fortalecimiento de capacidades de centros	20.000.000.000,00	4.050.917.797,36	24.050.917.797,36	100	45

(III) APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA No. 53 denominada “CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ALINEADO CON LOS RETOS ESTRATÉGICOS DE CTel DEL PLAN BIENAL 2025-2026 – Corte 2”

1. Que, de conformidad con el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020, los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas deberán estructurarse a partir de las demandas territoriales incluidas en el Plan Bienal de Convocatorias y establecer las condiciones de participación, las características de los proyectos de inversión, los montos o rangos de financiación, los criterios de evaluación y el cronograma.
2. Que, de conformidad con el artículo 1.2.3.2.3 del Decreto 1821 de 2020, la Secretaría Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación estructura los términos de referencia de cada convocatoria, estableciendo las reglas, condiciones objetivas de participación y criterios de selección para la conformación de la lista de proyectos elegibles.
3. Que, en la Sesión No. 75 se presentaron a consideración de los miembros del OCAD los términos de referencia de la Convocatoria No. 53 denominada “CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ALINEADO CON LOS RETOS ESTRATÉGICOS DE CTel DEL PLAN BIENAL 2025-2026”.

CONSIDERANDOS FINALES:

1. Que, de conformidad con los artículos 1.2.3.4.17 y 1.2.3.4.18 del Decreto 1821 de 2020, de lo ocurrido en las sesiones del Órgano Colegiado se dejará constancia en el acta correspondiente, la cual será suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD; asimismo, el acta de la sesión constituye el soporte para la elaboración de los acuerdos mediante los cuales se adoptan las decisiones del Órgano Colegiado, los cuales serán suscritos por el Presidente y el Secretario Técnico, expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta correspondiente, publicados en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y comunicados a las entidades involucradas.
2. Que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, en su calidad de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad con el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, convocó a los miembros del OCAD a la Sesión No. 75, realizada el veinticuatro (24) de septiembre de 2026, con el objeto de poner en consideración los asuntos previstos en el orden del día aprobado para la sesión.
3. Que, durante la Sesión No. 75 del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, realizada el veinticuatro (24) de septiembre de 2026, fue sometida a consideración de sus miembros la solicitud de prórroga por seis (6) meses adicionales para acreditar el inicio de la ejecución del proyecto denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN CTel ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE DEMANDAS TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL BOGOTÁ CUNDINAMARCA”, identificado con código BPIN 2024000100117, cuya entidad designada ejecutora es la Fundación para el Futuro de Colombia – COLFUTURO. Una vez analizada la solicitud y concluidas las intervenciones, el OCAD aprobó por unanimidad de los tres (3) vértices la prórroga por seis (6) meses adicionales, en los términos presentados durante la sesión.
4. Que, en desarrollo de la misma sesión y en el marco de la Convocatoria No. 45 denominada “FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA”, fue sometido a consideración del OCAD el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE CENTROS E INSTITUTOS DE I+D+i PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES SOSTENIBLES DE CTel ORIENTADAS AL IMPACTO SOCIAL Y A LA ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS

TERRITORIALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, CALDAS, CAQUETÁ, CHOCÓ Y VICHADA”, identificado con código BPIN 2026000100098, presentado por la Universidad de Caldas. Concluido el análisis y efectuada la votación correspondiente, el OCAD, con el voto positivo de los tres (3) vértices, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto en los términos presentados durante la sesión.

5. Que, asimismo, durante la Sesión No. 75 fueron sometidos a consideración de los miembros del OCAD los términos de referencia de la Convocatoria No. 53 denominada “CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ALINEADO CON LOS RETOS ESTRATÉGICOS DE CTeI DEL PLAN BIENAL 2025-2026 – Corte 2” y, una vez realizadas las intervenciones y observaciones correspondientes, los términos de referencia fueron aprobados por unanimidad de los tres (3) vértices que integran el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación.
6. Que, las decisiones que se adoptan mediante el presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta de la Sesión No. 75 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, realizada el veinticuatro (24) de septiembre de 2026, una vez suscrita por la Presidencia y la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado.

En mérito de lo expuesto,

TÍTULO I

PRÓRROGA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2024000100117 denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN CTeI ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE DEMANDAS TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL BOGOTÁ CUNDINAMARCA”

ARTÍCULO 1. APROBAR la prórroga por seis (6) meses adicionales para acreditar el inicio de la ejecución del proyecto denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN CTeI ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE DEMANDAS TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL BOGOTÁ CUNDINAMARCA”, identificado con código BPIN 2024000100117, cuya entidad designada ejecutora es la Fundación para el Futuro de Colombia – COLFUTURO, en los términos presentados y aprobados durante la Sesión No. 75 del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación

TÍTULO II

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN – CONVOCATORIA No. 45

ARTÍCULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el proyecto de inversión denominado “FORTALECIMIENTO DE CENTROS E INSTITUTOS DE I+D+i PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES SOSTENIBLES DE CTeI ORIENTADAS AL IMPACTO SOCIAL Y A LA ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS TERRITORIALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, CALDAS, CAQUETÁ, CHOCÓ Y VICHADA”, identificado con código BPIN 2026000100098, presentado por la Universidad de Caldas, en los términos aprobados por el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2026000100098	FORTALECIMIENTO DE CENTROS E INSTITUTOS DE I+D+I PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES SOSTENIBLES DE CTEI ORIENTADAS AL IMPACTO SOCIAL Y A LA ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS TERRITORIALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO CALDAS CAQUETÁ CHOCÓ Y VICHADA	ID 61 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$24.050.917.797,36
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – ATLÁNTICO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$850.202.991,30
Departamentos – ATLÁNTICO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$339.039.665,91
Departamentos – ATLÁNTICO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$276.341.843,52
Departamentos - CALDAS		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$2.228.556.793,30
Departamentos - CALDAS		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$888.692.651,50
Departamentos - CALDAS		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$724.348.771,94
Departamentos - CAQUETA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$3.471.696.610,59
Departamentos - CAQUETA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$1.384.425.685,42
Departamentos - CAQUETA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$1.128.407.040,82
Departamentos - CHOCO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$2.228.556.792,13
Departamentos - CHOCO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$888.692.651,04
Departamentos - CHOCO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$724.348.771,56
Departamentos - VICHADA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2026	\$2.823.224.566,68
Departamentos - VICHADA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2027	\$1.125.831.270,49
Departamentos - VICHADA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2028	\$917.633.893,80
Valor Aprobado por el OCAD		\$20.000.000.000,00		
Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Caldas		Propios	2026	\$1.242.445.611,39
Empresas públicas - Universidad de Caldas		Propios	2027	\$1.250.445.611,79
Empresas públicas - Universidad de Caldas		Propios	2028	\$1.242.445.610,82
Municipios - CONDOTO		Aportes en especie	2028	\$15.000.000,00
Municipios - PALMAR DE VARELA		Aportes en especie	2026	\$20.000.004,00
Privadas - Centro de Bioinformática y Biología Computacional		Aportes en especie	2026	\$90.470.037,33
Privadas - Centro de Bioinformática y Biología Computacional		Aportes en especie	2027	\$93.476.872,53
Privadas - Centro de Bioinformática y Biología Computacional		Aportes en especie	2028	\$96.634.049,50

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - ATLANTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$1.465.584.500,73	N.A	\$0,00

Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$3.841.598.216,74	N.A	\$0,00
Departamentos - CAQUETA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$5.984.529.336,83	N.A	\$0,00
Departamentos - CHOCO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$3.841.598.214,73	N.A	\$0,00
Departamentos - VICHADA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$4.866.689.730,97	N.A	\$0,00

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD DE CALDAS	Valor SGR Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	\$20.000.000.000,00
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión	N.A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	Valor SGR Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	\$0,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 12 del 21 de octubre de 2024	

		Valores financiados por SGR - CTel	Valores financiados por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD DE CALDAS	\$20.000.000.000,00	\$4.050.917.797,36	\$24.050.917.797,36
Entidad encargada de realizar el seguimiento	N.A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$20.000.000.000,00	\$4.050.917.797,36	\$24.050.917.797,36

TÍTULO III

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS

ARTÍCULO 3. APROBAR los términos de referencia de la Convocatoria No. 53 “CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ALINEADO CON LOS RETOS ESTRATÉGICOS DE CTel DEL PLAN BIENAL 2025-2026 – Corte 2”, en los términos presentados durante la Sesión No. 75 del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación.

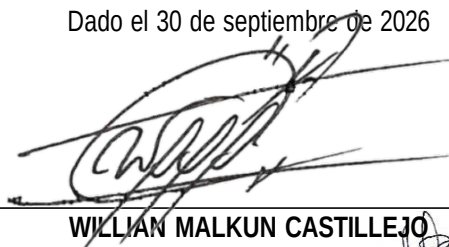
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 4. PUBLICAR el contenido del presente Acuerdo correspondiente a la sesión No. 75 realizada el veinticuatro (24) de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 5. COMUNÍQUESE el contenido del presente Acuerdo a los miembros de los vértices que conforman el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la sesión No. 75 realizada el veinticuatro (24) de septiembre de 2026., de conformidad con el numeral 15 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado el 30 de septiembre de 2026



WILLIAN MALKUN CASTILLEJO

Presidente

Órgano Colegiado de Administración y Decisión
de Ciencia, Tecnología e Innovación

Adriana Marcela
Gutiérrez
Castañeda

Firmado digitalmente
por Adriana Marcela
Gutiérrez Castañeda

ADRIANA MARCELA GUTIERREZ CASTAÑEDA

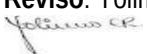
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Fecha de la sesión del OCAD: (24-09-2026)

Fecha de firma del Acta No. 75 soporte del presente acuerdo: (30-09-2026)

Elaboró: Lizeth Cadena Ovalle / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD 

Revisó: Jairo Humberto Vargas Angarita / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD 

Revisó: Yolima Contreras Romero / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD 

Revisó: Irina Alexandra Arroyo Castilla / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD 

Revisó: Nubia Cristina Bustamante / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD 